



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00882219- -UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

Las Ordenanzas N° 06-HCS-08 y 07-HCD-08 que establecen las pautas para la designación por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Mauro Sebastián MAZA, solicitó la unificación de cargos y designación por concurso el citado Expte;

Que por Resolución 454-HCD-2021, se incrementa la dedicación del cargo de Profesor Asociado dedicación semiexclusiva, por concurso a Profesor Asociado dedicación exclusiva, interino, en el ÁREA DISEÑO ESTRUCTURAL MECÁNICO y AERONÁUTICO, para cumplir funciones en las asignatura ESTRUCTURAS ISOSTÁTICAS y CÁLCULO ESTRUCTURAL I del Departamento ESTRUCTURAS, con vencimiento el 31/03/2025.

Que se ha llevado a cabo plenamente el proceso de evaluación establecido por la reglamentación vigente;

El Dictamen producido por el Comité Evaluador del Departamento ESTRUCTURAS designado oportunamente para analizar los méritos académicos y la actividad docente Dr. Mauro Sebastián MAZA mediante el cual se le otorgara la calificación de Satisfactorio;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°**.- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la designación por concurso del Dr. Mauro Sebastián MAZA (Leg. 44269 – D.N.I: 31.044.756), en el cargo de Profesor Asociado dedicación exclusiva, en ESTRUCTURAS ISOSTÁTICAS - MECÁNICA DE LAS ESTRUCTURAS - CÁLCULO ESTRUCTURAL I, del Departamento ESTRUCTURAS, por el término estatutario vigente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Art. 2°**.- En caso de que la designación esté comprendida por la prórroga de la designación dispuesta por Resolución N° 819-HCD-2024, deberá dejarse sin efecto a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

**Art. 3°**.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al interesado, al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Estructuras y gírense las presentes actuaciones a la Prosecretaría de Concursos para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

AB/Mbl